



Leyes que Protegen la Lactancia Materna en Chile



**Gobierno
de Chile**

**Enfermera Patricia Cabezas
Programa nacional de Salud de la Infancia
DIPRECE MINSAL**



El Ministerio de Salud ha impulsado diversas iniciativas de carácter estructural e individual, vinculadas con la promoción de estilos de vida saludables con el propósito de contribuir al cumplimiento de los Objetivos Sanitarios del país, en el contexto de la prevención de Obesidad y otras Enfermedades No Transmisibles en las que la alimentación juega un importante rol.

Siendo la Lactancia Materna un pilar fundamental

Ley 20.545 año 2011

“Ley del post natal”

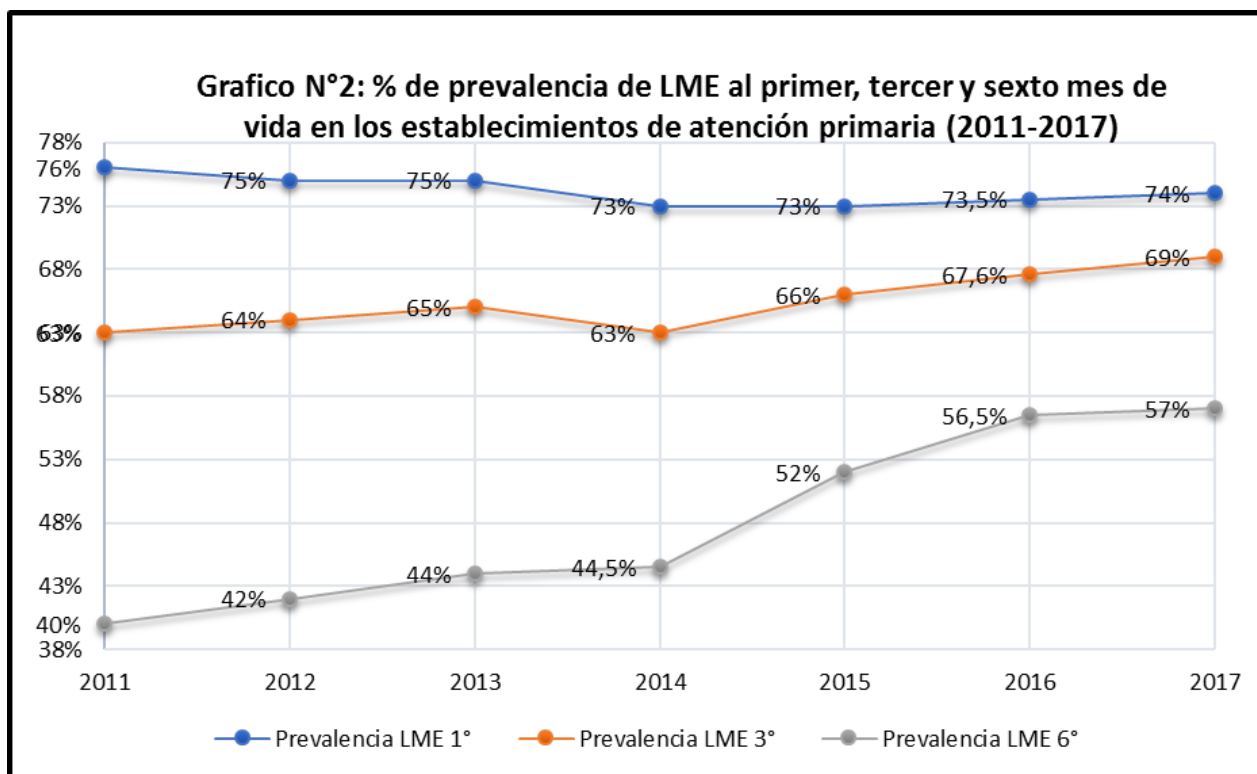
Modifica las normas sobre protección a la maternidad e incorpora el permiso postnatal parental, más conocida como la “ley de posnatal de seis meses”.

- Se encuentra vigente desde la publicación en el Diario Oficial de Chile, el 17 de octubre de 2011.
- Ley aprobada por el Congreso Nacional de Chile y promulgada por el Gobierno.

Ley 20.545

“Ley del post natal”

- Permite a las madres (y eventualmente los padres) ampliar el tiempo para acompañar a sus hijos recién nacidos.
- Hasta el año de promulgación de la ley, muchas mujeres hacían un uso excesivo de las "licencias médicas por enfermedad de hijo menor de 1 año", extendiendo el período de licencia postnatal, que era de 84 días desde el momento del parto.



Ley 20.545

“Ley del post natal”

- En su punto principal, se incrementa en 12 semanas adicionales el permiso postnatal parental para alcanzar así → [las 24 semanas.](#)
- Durante este período, las madres recibirán un subsidio maternal, financiado por el Estado, que cubre su remuneración durante esta extensión del permiso post natal.

Lo Importante que incorpora esta ley es:

- El uso del permiso postnatal parental completo.
Vale decir, las 12 semanas a tiempo completo.
- El uso parcial por medio día.
El cual lo extiende a 18 semanas a medio subsidio
- El traspaso de hasta 6 semanas al padre para que haga uso del permiso postnatal parental, en iguales condiciones que una madre, con subsidio del Estado.

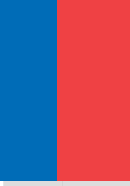
Ley 20.545

“post natal”

- Las madres que **adopten hijos menores** de seis meses tendrán el beneficio de las 24 semanas de post natal, igual que las madres biológicas.
- En caso de hijos **adoptados mayores de seis meses**, por primera vez en la historia de nuestro país, las madres podrán acceder al beneficio de 12 semanas de post natal.



La Ley 20.869 de publicidad de alimentos



Vigilancia y Fiscalización la Publicidad de Fórmulas de Inicio y Continuación, de acuerdo al Reglamento Sanitario de los Alimentos

Prohíbe todas las formas de publicidad de **fórmulas de *inicio y continuación*** hasta los 12 meses de edad.

Permite regular el cumplimiento **en parte del Código Internacional** de Comercialización de Sucedáneos de Leche Materna.

**El profesional que indique formula de inicio o de continuación, debe garantizar que el usuario contara con la información necesaria y suficiente para la selección adecuada del producto.
(sin nombres ni marcas)**



Ley 20.869 de publicidad de alimentos



En el marco de esta ley se prohíbe:

- Ofrecimiento o entrega a título gratuito de productos y muestras
- Distribución de regalos o elementos publicitarios asociados a esta venta
- Realización de exhibiciones de promociones o degustaciones.
- Publicidad en medios de comunicación u otros soportes
- Utilización de envases de imágenes o palabras que correspondan a la publicidad.



LEY 21.155. año 2019



Establece medidas de Protección a la Lactancia y su Ejercicio.

Esta ley tiene como objetivos principales:

- Reconocer el valor fundamental de la maternidad y del derecho a la Lactancia Materna, como un derecho de la niñez.
- Consagrar el derecho de la niñez al acceso a la leche humana y el derecho de las madres a amamantar libremente.
- Garantizar el libre ejercicio de la Lactancia Materna y del amamantamiento libre, sancionando cualquier discriminación arbitraria que cause privación, perturbación o amenaza a estos derechos.



GRACIAS



pcabezas@minsal.cl



**Gobierno
de Chile**

www.gob.cl